

BASES CONCURSO DE TRASLADO DE PUESTOS DE JEFE OBRERO (SIN ESPECIALIDAD).

Se acuerda convocar concurso de traslado para cubrir los puestos correspondientes a la categoría de Jefe Obrero (sin especialidad), de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Convenio Colectivo, y con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Aspirantes.

- 1.- Podrán participar en el concurso de traslado los trabajadores encuadrados dentro de la categoría de Jefe Obrero sin especialidad.
- 2.- Podrán tomar parte en este concurso todos los trabajadores fijos de plantilla, que cumplan los requisitos generales exigidos en la R.P.T., en situación de servicio activo o que tengan reserva de plaza en el Ayuntamiento de Sevilla, con dos años de antigüedad en el puesto, a excepción de los suspensos firmes.

Los trabajadores en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 27 del Convenio Colectivo, así como aquellos que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar, sólo podrán participar cuando lleven al menos dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Segunda. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará, de acuerdo con la antigüedad en el Ayuntamiento de Sevilla, en la categoría convocada.

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios para dirimirlo:

- 1º.- Antigüedad reconocida por el Ayuntamiento de Sevilla.
- 2º.- Posición en que hubiere quedado el interesado en las pruebas de selección del Ayuntamiento de Sevilla para la categoría convocada.

Tercera. Solicitudes.

Las Bases de la convocatoria, junto con los puestos de trabajo que se convoquen, se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal del Empleado.

Las solicitudes, firmadas y ajustadas al modelo publicado, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en sus registros auxiliares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria. Podrán remitirse también en la forma prevista en artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En la solicitud, el aspirante que no posea un puesto de trabajo con carácter de destino definitivo, deberá optar a todos los puestos de trabajo convocados, vacantes o no vacantes, siempre que reúna todos los requisitos para desempeñarlos, indicando el orden de preferencia en la asignación de los mismos.

Los puestos convocados en el Anexo I son todos aquellos que se encuentran vacantes, por no haber sido previamente adjudicados, con carácter de destino definitivo, a ningún empleado.

Los puestos convocados en el Anexo II, son todos aquellos asignados actualmente, con carácter definitivo, a un trabajador. Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas sobre los mismos, para el caso de que sus titulares participasen en el presente concurso y obtuviesen destino.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Portal del Empleado. Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, junto con la solicitud de participación en el concurso.

La solicitud formulada será vinculante para el peticionario. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas. No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos solicitudes, sólo será admitida la segunda registrada.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos y en el Portal del Empleado lista de los aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión. Se establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores a partir de dicha publicación.

Quinta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos.

- **Presidente:** un empleado laboral fijo de esta Corporación, perteneciente a la misma categoría, o superior, que la convocada. Su suplente reunirá los mismos requisitos.
- **Vocales:** tres vocales, empleados laborales fijos de esta Corporación, pertenecientes a la misma categoría, o superior, que la convocada. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.
- **Secretario:** un funcionario de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

La Resolución por la que se designen a los miembros de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos y en el Portal del Empleado, pudiendo los interesados promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y el suplente actuará únicamente en caso de ausencia del titular.

Las convocatorias de las sesiones las efectuará el Secretario por orden del Presidente, debiendo los miembros titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes los sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

Sexta. Resolución.

En el plazo máximo de dos meses, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de instancias, se procederá a la resolución del concurso.

La Comisión propondrá a los candidatos para los puestos en función del criterio recogido en la Base Segunda. Su propuesta tendrá carácter vinculante y únicamente se admitirán las renunciaciones que hayan sido presentadas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los destinos adjudicados en virtud de este concurso serán irrenunciables.

Una vez formulada la propuesta, la lista provisional de destino se hará pública en el Tablón de Edictos y en el Portal del Empleado. Los concursantes podrán presentar reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de diez días hábiles a partir de dicha publicación.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslado. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos y en el Portal del Empleado.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación:

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- El Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

Séptima. Impugnación

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá presentar demanda ante la vía judicial, Juzgado de lo Social de Sevilla o el que resultara competente por razón de su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

COD,CONTROL	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	GR.Y NV.	Adscripción			Formación específica	Observaciones (**)	Horario	Localización
								ADM	GR	Escala Subesc. Clase Subclase				
VI. ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES														
	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES													
	Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales													
	Unidades de Oficios													
1	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82	Permiso conducción B		L-V (7,45 h - 15,15 h)	Polg.Nuevo Calonge (C/Brocha, Naves 6-16)

COD.CONT ROL	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	GR.Y NV.	Adscripción		Escala Subesc. Clase Subclas e	Formación específica	Observaciones (**)	Horario	Localización
								ADM	GR					
II. ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO														
	COORDINACIÓN GENERAL DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO													
	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUES Y JARDINES													
	Servicio de Parques y Jardines													
	Oficina Técnica de Proyectos y Obras													
	Ngdo. Obras Técnicas con medios Propios													
2	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82			L-V (7,45 h -15,15 h)	Viv. Los Remedios (C/San José Calazans s/n)
	Sección Conservación y Mantenimiento con Medios Propios													
	Ngdo. Conservación y mejoras													
3	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82			L-V (7,45 h -15,15 h)	Viv. Los Remedios (C/San José Calazans s/n)
4	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82			L-V (7,45 h -15,15 h)	Viv. Los Remedios (C/San José Calazans s/n)

COD.CONT ROL	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	GR.Y NV.	Adscripción		Escala Subesc. Clase Subclas e	Formación específica	Observaciones (**)	Horario	Localización
								ADM	GR					
III. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA														
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN, REGIMEN INTERIOR Y PATRIMONIO														
Servicio de Gobierno Interior														
Almacén y Mudanzas														
5	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82			L-V (7,45 h-15,15 h)	Polg. Arte Sacro(C/Química, Naves 45-46)
Servicio de Cementerio														
Sección Técnica														
6	JEFE OBRERO	001	20	18.965,82	N	C	C1-20	A4	C1	82		Este horario se realiza 5 jornadas entre lunes y domingo (el resto especificado según calendario)	L-D (7,30 h-15,00 h)	Avda. Doctor Fedriani, s/n (Cementerio San Fernando)
IV. ÁREA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y FIESTAS MAYORES														
SECCIÓN TÉCNICA DE FIESTAS MAYORES														
7	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82			L-V (7,45 h-15,15 h)	C/Matienzo,1-3

COD.CONT ROL	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	GR.Y NV.	Adscripción		Escala Subesc. Clase Subclas e	Formación específica	Observaciones (**)	Horario	Localización
								ADM	GR					
V. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO														
DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL														
Laboratorio Municipal														
8	JEFE OBRERO	001	20	19.258,65	N	C	C1-20	A4	C1	82	Carné de aplicador de tratamiento DDD, nivel básico/cualificado	3 semanas en este horario (el resto especificado según calendario)	L- V (7,30 h-14,30 h)	Centro Zoosanitario (Cta. Sevilla-Málaga, Km. 1,5)
VI. ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES														
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y EDIFICIOS MUNICIPALES														
Departamento de Limpieza y Porterías de Edificios Municipales														
9	JEFE OBRERO	001	20	23.487,31	N	C	C1-20	A4	C1	82		Disponibilidad Grado 4 (Fines Semana y circunstancias extras)	L-V (7,45-15,15 h)	Polg.Nuevo Calonge (C/Brocha, Naves 6-16)
10	JEFE OBRERO	001	20	23.487,31	N	C	C1-20	A4	C1	82		Disponibilidad Grado 4 (Fines Semana y circunstancias extras)	L-V (7,45-15,15 h)	Polg.Nuevo Calonge (C/Brocha, Naves 6-16)
11	JEFE OBRERO	001	20	23.487,31	N	C	C1-20	A4	C1	82		Disponibilidad Grado 4 (Fines Semana y circunstancias extras)	L-V (7,45-15,15 h)	Polg.Nuevo Calonge (C/Brocha, Naves 6-16)

COD.CONT ROL	Denominación puesto de trabajo	Dotación	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P.	F.P.	GR.Y NV.	Adscripción		Escala Subesc. Clase Subclas e	Formación específica	Observaciones (**)	Horario	Localización
								ADM	GR					
	Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales													
	Almacén y Parque Móvil													
12	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82	Permiso conducción B		L-V (7,45-15,15 h)	Polg.Nuevo Calonge (C/Brocha, Naves 6-16)
	Unidades de Oficios													
13	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82	Permiso conducción B		L-V (7,45-15,15 h)	Polg.Nuevo Calonge (C/Brocha, Naves 6-16)
	Oficina Técnica de Edificios Municipales													
	Sección de Ingeniería Técnica, Supervisión y Gestión de Instalaciones													
	Unidad de Inspección de Instalaciones													
14	JEFE OBRERO	001	20	17.136,91	N	C	C1-20	A4	C1	82			L-V (7,45-15,15 h)	Avda. La Palmera, 26. Esquina C/Isaac Peral.